



ACTA DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACION QUE EN TRAMITE DE SUBSANACION SE LE HA REQUERIDO A LAS EMPRESAS LICITADORAS Y APERTURA DEL SOBRE NUM. 2 CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA DE EJECUCIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL BLOQUE 24, C/ RIO GENIL INCLUIDAS EN EL ÁREA DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA DEL BARRIO DE LA SALUD", EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente

D. Juan R. Beltrán Yanes

Dña. Rosario Torres Martín

Dña. Dña. Cristo Carmona Núñez

Secretaría:

Dña. M^a Cruz Brito Mederos

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas (12:00 h) del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de Viviendas Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., se reúne la mesa de contratación al objeto de proceder, en acto público, al examen de la documentación que en trámite de subsanación se le ha requerido a las empresas licitadoras y a la apertura del sobre núm. 2 correspondiente a la Propuesta técnica de ejecución, criterio de adjudicación número 2, NO evaluable mediante cifras o porcentajes en la licitación convocada para la contratación de la ejecución de las las obras de "Rehabilitación del Bloque 24, C/ Rio Genil, incluidas en el Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de La Salud", en Santa Cruz de Tenerife.

La Mesa constituida conforme a lo previsto en el Pliego, está integrada por los señores reseñados al margen.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a dar cuenta de la documentación presentada por los licitadores en trámite de subsanación, previo requerimiento realizado al efecto y dentro del plazo habilitado, al objeto de subsanar los defectos apreciados por la Mesa en sesión celebrada el pasado 21 de septiembre.



- *INSULARES DE DEMOLICIONES Y OBRAS, S.L.*, presenta escrito de subsanación de deficiencias con número de registro de entrada núm. 1.386, de fecha 25 de septiembre, al que acompaña justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el Pliego, así como acta de manifestaciones ante notario público.

Examinada la misma, se puede comprobar que la documentación es correcta y válida para subsanar la deficiencia apreciada.

- *ISCAN NORTE, S.L.*, presenta escrito de subsanación de deficiencias con número de registro de entrada núm. 1.387, de fecha 25 de septiembre, al que acompaña justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el Pliego, así como acta de manifestaciones ante notario público.

Examinada la misma, se puede comprobar que la documentación es correcta y válida para subsanar la deficiencia apreciada.

La Mesa de contratación, por unanimidad de los miembros asistentes y examinada la documentación antes señalada, acuerda:

"De acuerdo con los escritos de subsanación presentados por INSULARES DE DEMOLICIONES Y OBRAS, S.L., e ISCAN NORTE, S.L., y la documentación que acompañan, procede declarar subsanadas las deficiencias apreciadas y por ende admitir a la licitación a las entidades mercantiles INSULARES DE DEMOLICIONES Y OBRAS, S.L., e ISCAN NORTE, S.L."

A continuación se invita a entrar en la Sala de Juntas a los licitadores que han concurrido a esta sesión.

Seguidamente en acto público, por la Presidencia se dio cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas, así como del nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en los sobres núm. 1, con expresión de los licitadores admitidos, y de los defectos u omisiones de la documentación presentada, con pronunciamiento expreso sobre los licitadores admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo, dando ocasión a los interesados para que comprobaran que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.



Tras las subsanaciones admitidas, el número total de licitadores admitidos son CUATRO (4), estos son:

1. ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.
2. AREA NAOS CONSTRUCCION, S.L.U.
3. INSULARES DE DEMOLICIONES Y OBRAS, S.L.,
4. ISCAN NORTE, S.L.,

Acto seguido se procedió a la apertura del **"SOBRE NÚM. DOS: Proposición relativa al criterio de adjudicación número 2, NO evaluable mediante cifras o porcentajes"**, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto del criterio de adjudicación núm. 2, Propuesta técnica de ejecución.

Quedan unidos al expediente los documentos aportados y teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 2 del art. 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se acuerda dar traslado del resultado de la apertura de las propuestas técnicas de ejecución a los Servicios Técnicos de la Sociedad y al redactor de proyecto para que se proceda a realizar el correspondiente informe.

Concluida la apertura, el Presidente de la Mesa invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaran oportunas en relación con el acto celebrado, sin que se produjera reclamación u observación alguna, dándose por concluido el acto público de apertura.

Quedan unidas al expediente las propuestas técnicas, así como la documentación administrativa presentada en trámite de subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo como Secretaria, doy fe con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA